RESOLUCIÓN Nº 318/11

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA DR. MIGUEL ÁNGEL GAMÓN EMPRESA ADMINISTRADORA DE PROPIEDADES S.A., HASTA LA SUMA DE ₲ 26.000.000 (VEINTISÉIS MILLONES DE GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 04/11 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES – PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTO: El Interno CE Nº 04/11 del 18 de mayo de 2.011 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 038/11 del 24 de mayo de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 172/11 del 16 de marzo de 2.011, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 04/11 (Contratación Directa), para la provisión de Servicio de Administración de Propiedades;----------

Que por Interno UOC Nº 038/11 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 04/11 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 06 de mayo de 2.011, en la cual se recibió una sola oferta y en la prórroga de apertura realizada el 17 de mayo de 2.011, no fueron recibidas nuevas ofertas y conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se procedió a la apertura de la oferta, quedando asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 04/11 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma DR. MIGUEL ÁNGEL GAMÓN EMPRESA ADMINISTRADORA DE PROPIEDADES S.A., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado y ser de precio razonable;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 04/11, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, que expresa: "(…) *En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*".----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS

RESOLUCIÓN Nº 318/11

TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 053/11 del 29 de marzo de 2.011;- Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma DR. MIGUEL ÁNGEL GAMÓN EMPRESA ADMINISTRADORA DE PROPIEDADES S.A., hasta la suma de ₲ 26.000.000 (Veintiséis millones de guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, el Pedido de Precios Nº 04/11 (Contratación Directa), prórroga de apertura, para el Servicio de Administración de Propiedades, por dos años desde el 01 de junio de 2.011 hasta el 31 de mayo de 2.013.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César Federico Rodríguez Bobadilla

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General